

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez, Informándole que el término de traslado de la actualización de liquidación de crédito se encuentra vencido. Queda para proveer.

Palmira (V), Quince (15) de febrero de 2023.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 104
RADICACION No. 2010 – 00089 - 00

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, procede a modificarla el despacho, de conformidad con el artículo 446 del CGP, en el sentido de que en la actualización del crédito aportada se observa que genero los intereses de mora a partir del 1 de febrero de 2022, desconociendo los intereses causados al 31 de enero de 2022, por valor de (\$5.935.397,50).

Lo anterior, conlleva a esta instancia judicial a modificar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta los intereses causados al 31 de enero de 2023.

Por lo tanto, se

RESUELVE

UNICO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL:					\$ 1.680.908,00
(+) Int. Mora al 31 enero 2022					\$ 5.935.397,50
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 1.680.908,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21		\$ 38.342,91
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29		\$ 35.887,39
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,31		\$ 40.101,56

01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,38		\$	40.026,62
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46		\$	42.793,82
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55		\$	42.863,15
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,66		\$	46.202,56
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,78		\$	48.221,75
01-sep-2022	30-sep-2022	30	2,94		\$	49.376,67
01-oct-2022	31-oct-2022	31	3,08		\$	53.432,56
01-nov-2022	30-nov-2022	30	3,22		\$	54.167,26
01-dic-2022	31-dic-2022	31	3,46		\$	60.011,22
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61		\$	62.616,62
			Int Mora		\$	6.549.441,60
			Capital		\$	1.680.908,00
			TOTAL		\$	8.230.349,60

El juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 016 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de febrero de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c85b6e5f3c8b4b015723f5585b6a408f95391c8e8d1a4f5047f3b916a8ca36**
Documento generado en 15/02/2023 02:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>